



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N°

011412

Visto, los documentos que se acompañan en un total de 02 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de octubre de 2024, don HUGO FERNANDO NEGREYROS SÁNCHEZ, culmina su periodo de designación como Director de la UGEL Talara;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1939-2024, se resuelve: Encargar a don LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ, el puesto de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Talara, a partir del 09.10.2024 al 31.12.2024; asimismo, con RDR N° 11063-2024, se resuelve Encargarle excepcionalmente a partir del 15-10-2024 hasta el 23-10-2024, las funciones de Director de la UGEL Talara, en adición a sus funciones;

Que, mediante el numeral 6.4.3, de la R.V.M. N° 147-2023-MINEDU, es necesario encargar de forma excepcional a partir del 24-10-2024 hasta el 30-10-2024, a don LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, las mismas que desempeñará en adición a sus funciones de Jefe Gestión Pedagógica de la misma Institución;

Estando a lo actuado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos según Informe N° 522-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AD.RRHH;

De conformidad con la D.S. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Constitución Política del Perú, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR excepcionalmente, en vías de regularización, a partir del 24-10-2024 hasta el 30-10-2024, a don LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ, DNI N° 03873040, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, las mismas que desempeñará en adición a sus funciones de Jefe Gestión Pedagógica de la misma Institución, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral Regional, a don LUIS ALBERTO CLAVIJO FERNANDEZ en la UGEL Talara en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
IIRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
ECC

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!